

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2005.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 27, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 9 de junio del año en curso.
- Correspondencia.
- Iniciativas.

1.- *De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de El Mante, para donar un bien inmueble propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de la Asociación Ganadera local de El Mante.*

Las que en su caso, presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.
- Asuntos Generales.

Conmemoración de la Batalla de Santa Gertrudis.

Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente.

- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA,** tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado José Francisco Rabago Castillo
Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Secretario: Existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos**, del día **15 de junio del año 2005.**

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo I, inciso a); y 83 párrafo IV de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia; **Segundo**, Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Lectura, Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 27, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 9 de junio del año en curso. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1.- *De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de El Mante, para donar un bien inmueble propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de la Asociación Ganadera local de El Mante. Las que en su caso, presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello.* **Séptimo**, Dictámenes. **Octavo**, Asuntos Generales. *Conmemoración de la Batalla de Santa Gertrudis. Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente.* **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LIX- 3 del 2 de enero del presente año y toda vez que el **acta número 27**, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el **9 de junio** del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado **José Gudiño Cardiel**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el **9 de junio** del actual.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el **acta número 27**, relativa a la Sesión de este órgano legislativo, celebrada el día **9 de junio de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **acta número 27**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **9 de junio del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, oficio número 064/2005-P.O., fechado el 25 de mayo del actual, recibido el 10 de junio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 26 de mayo al 25 de junio del año que transcorre, quedando como Presidente y Vicepresidente los Diputados JUAN CARLOS PALLARES BUENO Y OTTO VENTURA OSORIO, respectivamente.

Es cuanto Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Quintana Roo.

Secretario: Del Comité de Áreas Verdes y de Equipamiento del Fraccionamiento Colinas del Valle, haciendo diversas manifestaciones en torno a las áreas verdes de dicho sector.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo e intégrese al expediente que sobre este asunto obra en este Congreso, para darle el seguimiento correspondiente.

Secretario: De diversos Regidores del Ayuntamiento de Reynosa, escrito fechado el 11 de mayo del actual, recibido el 12 del mismo mes y año, manifestando su desacuerdo con el informe trimestral de actividades rendido por la Secretaría de Finanzas de dicho municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la instancia correspondiente, para que se analice a la luz de la revisión de la Cuenta Pública de dicho municipio.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, oficio fechado el 30 de mayo del actual, recibido el 14 de junio del año en curso, remitiendo copia de un acuerdo expedido por dicha legislatura, mediante el cual exhorta los Poderes de la Unión y de los Estados, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a realizar las acciones que impulsen un verdadero proyecto nacional, que le permitan al país tener un crecimiento integral y sustentable, para evitar que nuestros

hermanos mexicanos no tengan que emigrar a otros países.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por el Honorable Congreso de Tlaxcala.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de **iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo, a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Gudiño Cardiel**, para que de cuenta de la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de El Mante**.

Secretario: Con mucho gusto señor Presidente.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas.

P r e s e n t e.

LICENCIADO JOSE LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ, LICENCIADO RODOLFO SANDOVAL CASTELÁN y LIC. SALOMÓN RODRÍGUEZ SANDOVAL, Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico Primero, respectivamente del REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL MANTE, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución General de la República; 64 fracción IV y 132 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción XXXI, 53, 54, 55

fracción VI, 60 fracción XII del Código Municipal para el Estado, 59 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 84 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de éste Congreso, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular, a promover Iniciativa de Decreto, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el artículo 49 fracción 11 del Código Municipal, otorgó la facultad a los Ayuntamientos para iniciar Decretos ante el Congreso del Estado, para los asuntos de las respectivas Municipalidades, así mismo, el artículo 55 fracción VI de la misma Legislación, otorga a los Presidentes Municipales facultades para celebrar a nombre del R. Ayuntamiento, los contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos; y que de acuerdo a los artículos 54 y 60 fracción XII, del cuerpo de leyes multicitadas, tanto los Síndicos como el Secretario del Republicano Ayuntamiento, comparecen en los Contratos que contengan obligación patrimonial a cargo del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que la Hacienda Pública Municipal es propietaria un predio con superficie total de 6,848.88M2 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 58.52 metros (cincuenta y ocho metros y cincuenta y dos centímetros) con lienzo charro, al Sur en 54.01 metros (cincuenta y cuatro metros uno centímetros) en línea quebrada con propiedad privada, y 27.0 metros (veintisiete metros) con Distrito de Riego, al poniente en 131.55 metros (ciento treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros) con boulevard Manuel Cavazos Lerma, al oriente en 101.26 metros (ciento uno

metros veintiséis centímetros) con Prolongación Galeana. Lo cual se acredita con el plano del levantamiento Topográfico expedido por el Ing. SALVADOR PAZ PÉREZ ANEXO UNO.

Predio el anterior que se encuentra descrito dentro del Decreto de Expropiación N° 401 de fecha 19 de Diciembre de 1971 Publicado el 28 de Diciembre de 1971 y toda vez que en fecha 16 de abril de 1982 se celebró un convenio traslativo de dominio entre el Gobierno del Estado y por otra parte el Republicano Ayuntamiento del Mante mediante acta N° 226 pasada ante la Fe del C. Lic. Notario Publico N° 139 Lic. Oscar Luis Mata Guerrero, Lo cual se acredita con la copia de la escritura antes especificada, en ANEXO DOS.

TERCERO:- En la Sexta Sesión ordinaria de cabildo de fecha 29 de abril del dos mil cinco, se aprobó la Donación de un Terreno a favor de la Asociación Ganadera Local de El Mante, Inmueble superficie total de 6,848.88 metros cuadrados (seis mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros), que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 58.52 metros, con Lienzo Charro; al Sur el 54.01 metros en línea quebrada con propiedad privada; y 27.00 metros con distrito de riego; al Poniente en 131.55 metros con Boulevard Manuel Cavazos Lerma; al Oriente 101.26 metros con Prolongación Galeana. Lo anterior de conformidad a los establecido por los artículos 26 Fracción I y 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CUARTO.- Por lo expuesto, y a fin de identificar el predio antes señalado, se acompaña a la presente Iniciativa, copia del Plano de levantamiento topográfico de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Asociación Ganadera local elaborado por el Ing. Salvador Paz Pérez, ANEXO UNO, Acta N° 226 pasada ante la fé del Notario Publico N° 139 Lic. Oscar Luis Mata Guerrero, ANEXO DOS. Copia de plano catastral donde se aprecia la ubicación del predio ANEXO TRES.

QUINTO: Que los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 51 fracción 111 del Código Municipal le impone a los Ayuntamientos la obligación de obtener la aprobación del Congreso para enajenar o gravar sus bienes muebles o inmuebles.

SEXTO:- Considerando que el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, otorga a el Honorable Congreso, las facultades para aprobar la citada DONACIÓN, mediante decreto que tenga a bien expedir, es por lo que se somete a la consideración del Pleno legislativo para su estudio, discusión y aprobación, en su caso la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, A DONAR UN TERRENO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE EL MANTE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

Artículo Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un terreno con una superficie total de 6,848.88 metros cuadrados (seis mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros), que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 58.52 metros, con Lienzo Charro; al Sur el 54.01 metros en línea quebrada con propiedad privada; y 27.00 metros con distrito de riego; al

Poniente en 131.55 metros con Boulevard Manuel Cavazos Lerma; al Oriente 101.26 metros con Prolongación Galeana.

Artículo Segundo.- Se autoriza al Ejecutivo para que a través de sus representantes legalmente autorizados, suscriban el contrato de donación respectivo con sujeción a lo previsto en el Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

Artículo Tercero.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Ayuntamiento del Mante, Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a la iniciativa presentada, esta Presidencia determina que se distribuya copia entre los integrantes de esta Diputación Permanente y se proceda a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados al no existir Dictámenes elaborados para ser presentados en esta sesión, procederemos al desahogo del siguiente punto del orden del día.

Presidente: Compañeros Diputados, se abre el punto de **Asuntos Generales**, esta Presidencia tiene registro previo de

legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra en forma adicional para tratar Asuntos Generales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Gudiño Cardiel, quien dará a conocer una semblanza en torno a la Conmemoración del Aniversario de la Batalla de Santa Gertrudis.

Diputado José Gudiño Cardiel. Compañeros Diputados; señoras y señores. El día de mañana, 16 de junio, se conmemora un aniversario más de un hecho que dejó huella en la historia de México, y que como Tamaulipecos nos enaltece y llena de orgullo. Un hecho que se suscitara hace ya 139 años, allá en las faldas de las lomas que rodean al poblado de Santa Gertrudis a las afueras del municipio de Camargo, me refiero a la gloriosa batalla de Santa Gertrudis, aquella que se dio en contra de la intervención francesa y que marcó el principio del fin del llamado imperio de Maximiliano, dando a México su segunda independencia. Dicha batalla fue planeada y encabezada por el General Mariano Escobedo, quien estaba al frente del ejército del norte, formado por hombres de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, así como con la brigada Tamaulipeca, la cual estaba al mando del General Servando Canales Molano, dicho grupo militar en su conjunto sumaba mil quinientos hombres, mismos que antepusieron su vida por la defensa de la patria ante poco más de dos mil hombres completamente armados. Así, al rayar el alba del 11 de junio de 1866, dio inicio la batalla en la que no obstante la inferioridad numérica de las tropas del ejército mexicano, el triunfo fue para nuestra república. El combate duró menos de 3 horas, en contraste el número de muertos fue muy elevado. Allí en el campo de batalla se

sepultaron más de 800 hombres. El arroyo que forma las lomas de Santa Gertrudis se vio enrojecido por la sangre derramada y desde entonces aquél arroyo se llama El Arroyo de la Tinta. Hoy a 139 años de esta gesta heroica, al rendir homenaje a quienes lucharon en la gloriosa batalla de Santa Gertrudis, cabe resaltar la figura del General Servando Canales Molano, ilustre Tamaulipeco, cuyo nombre se encuentra inscrito con letras de oro en los muros de honor del Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado. También es menester recordar al Comandante Macedonio Rodríguez Garza, quien formó su propio escuadrón integrado con valientes y patriotas camarguenses que se pusieron a las órdenes del General Canales Molano, mismo que los denominó el "Escuadrón Camargo", cuya bandera de guerra ondeó airosa de gloria ese inolvidable 16 de junio de 1866. Hoy, la bandera del Escuadrón Camargo ocupa un lugar en el Salón de Banderas Históricas en el Castillo de Chapultepec, y las rasgadas e impactos de bala que se observan en su textura, son vestigios que entrañan un grato recuerdo de gloria y orgullo nacional. Esta es una breve semblanza de la batalla de Santa Gertrudis, suscitada en tierras Tamaulipecas y protagonizada por distinguidos y valientes Tamaulipecos que hoy con orgullo recordamos por haber puesto en alto el nombre de Tamaulipas en la historia de nuestro país, al obtener la victoria a sangre y fuego por nuestra patria y por el bien de su devenir; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario José Gudiño Cardiel, en relación a una semblanza en torno a la Conmemoración del Aniversario de la Batalla de Santa Gertrudis. En el uso de la palabra y también para asuntos generales el Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Gracias Diputado Presidente, como lo hemos acordado, hacemos un pronunciamiento, tenemos un punto de acuerdo en los términos que hemos pactado, para un pronunciamiento de los entes públicos en los diversos órdenes de Gobierno que participan en la seguridad pública de la entidad. En ejercicio de las atribuciones que a este órgano Legislativo confiere la Constitución Política del Estado en su artículo 62, fracción I, de velar por la observancia de la propia ley fundamental de Tamaulipas y de las leyes en general, y tomando en consideración los hechos que han acaecido en nuestro Estado relativos a la Seguridad Pública, esta Diputación Permanente, que representa la voluntad de los Legisladores de la Entidad y con pleno respeto a los ámbitos de competencia, ha determinado realizar un pronunciamiento en el sentido de manifestar su solidaridad con los tres ordenes de gobierno, concientes de que, sólo actuando de manera unida y responsable podremos emprender las acciones necesarias que permitan hacer frente a esta situación, y cumplir con la obligación primaria de brindar seguridad a los Tamaulipecos. De igual forma, hacemos un llamado para que los diversos entes participantes en esta importante función, no escatimen esfuerzos para lograr una adecuada selección de los elementos que conforman los cuerpos policiales que participan en esta labor; ya que de ello dependerá que contemos con corporaciones dignas, que cumplan su función de manera leal a la sociedad Tamaulipeca. Por tanto, bajo esta tesitura y en aras de contribuir a un ambiente de mejor solidaridad, y con pleno respeto, nos permitimos manifestarnos a nombre de esta legislatura para contribuir al logro de los fines antes expuestos. Atentamente Sufragio Efectivo. No reelección.

Diputación Permanente. Presidente, Diputado José Francisco Rábago Castillo; Diputado Secretario, José Gudiño Cardiel; Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, el de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Solamente para hacer un llamado a los servicios administrativos y de apoyo, me llama la atención que estemos recibiendo un escrito signado por diferentes regidores del Ayuntamiento de Reynosa, fechado el 11 de mayo y recibo y el 12 de mayo del mismo mes, que nos sea puesto a consideración nuestra, pues yo dijera casi un mes después, por favor nada más para que con la prontitud debida que se reciba, sean puestos a consideración nuestra, gracias.

Presidente: Se toma nota de su comentario, claro que sí, muchas gracias Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Y también en asuntos generales me voy a permitir hacer algunos comentarios en relación con la libertad de información, con la ley que en días pasados se instalaron diferentes módulos tanto en las entidades como en las dependencias del Gobierno del Estado, y en los 43 municipios de nuestra entidad.

Diputado José Francisco Rábago Castillo.

Honorable Cuerpo Colegiado: Tomando en consideración la apertura que en el entorno público se ha iniciado con relación al ejercicio de la libertad de información que por disposición constitucional y legal entró en vigor a partir de noviembre del año próximo pasado y que ha empezado a aplicarse materialmente a partir del inicio de funciones de las Unidades de Información Pública de los diferentes entes del sector público obligados al cumplimiento de

la ley de la materia, es menester hacer, desde esta honorable instancia de expresión, una atenta exhortación a los órganos de los gobiernos estatal y municipales para que den debido cumplimiento a la Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas. Como órgano de representación popular, esta Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado en su artículo 62 fracción I, de velar por la observancia de la propia ley fundamental de Tamaulipas y de las leyes en general, y tomando en consideración las obligaciones que de la vigencia de la Ley de Información Pública del Estado se desprenden para los diversos entes públicos sujetos de la misma, resulta factible pronunciarnos en el sentido de que todos los entes públicos obligados por el citado cuerpo legal, mediante el ejercicio de sus atribuciones y en el ámbito de su esfera administrativa, emprendan las acciones correspondientes y provean lo necesario para el establecimiento de las Unidades de Información Pública, mismas que sin excepción deban de estar funcionando ya desde el 26 de mayo del actual conforme al artículo quinto transitorio de la ley de la materia. Para el Congreso del Estado, como instancia reguladora del ejercicio del Poder Público y garante del cumplimiento de la Constitución y de sus leyes, reviste vital importancia que los diferentes entes públicos obligados en el ámbito legal de la información y del derecho que tienen los ciudadanos a obtenerla, observen a plenitud el principio de publicidad, así como el irrestricto respeto a la libertad de información pública que establece el marco constitucional de nuestro Estado. Por ello es imprescindible que todos los entes públicos no sólo establezcan las citadas Unidades de Información Pública, sino que también se provean de los elementos necesarios para brindar la mejor atención

respecto al ejercicio de la libertad de información pública, en aras de facilitar la consulta de la misma a la sociedad conforme a las disposiciones específicas que en este sentido establece la ley. Por otra parte, exhortamos a los citados entes públicos a que, con pleno respeto a sus facultades discrecionales en la materia, expidan sus propios lineamientos normativos o reglamentos, para que con base en su propia estructura administrativa y recursos humanos y materiales disponibles ejerzan de una mejor manera sus atribuciones en el ámbito de la información pública. Este es un pronunciamiento puntual y respetuoso, del cual los integrantes de la Diputación Permanente queremos dejar constancia y hacerlo extensivo, en aras de coadyuvar al impulso y consolidación de una cultura de la información pública que permita a la sociedad conocer en forma fácil y directa el ejercicio de la gestión gubernamental y el desempeño de sus servidores públicos. Estimamos que la eficacia en la atención al público en materia de información por parte de los entes gubernamentales se verá consolidada en la medida en que cumplan con precisión en los hechos lo establecido por la Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas. Como representantes populares estaremos atentos en el ámbito de nuestra competencia para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la información pública que le asiste a nuestra sociedad. Diputación Permanente. Presidente, su servidor; Diputado Secretario, José Gudiño Cardiel; Secretario Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Presidente: Antes de proceder a la clausura de esta sesión de la Diputación Permanente, de este día 15 de junio del 2005, quiero nuevamente ratificar mi agradecimiento a nombre de nosotros tres de la Comisión

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Permanente, a nuestro compañero Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte, a sus compañeros de Apoyo Parlamentario, a Tania y a Ricardo y a Sergio, y a los medios de comunicación que nos acompañan cada una de estas sesiones de esta Diputación Permanente, les apreciamos mucho su presencia.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **doce horas con quince minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **22 de junio** del actual, a partir de las **11** horas.